

RESOLUCION EXENTA Nº1850.-

MAT.: Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 20 de octubre de 2009.

VISTOS:

- La garantia constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N°13 de la Constitución Política de la República.
- 2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
- Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- La Resolución Nº 1600 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 5. La presentación de Carlos Mena Jara, Presidente FEUFRO quien solicita autorización para realizar una marcha el día miércoles 21 de octubre a las 11:00 hrs., que tiene la finalidad de manifestar apoyo a los detenidos en recinto universitario durante el año.-

CONSIDERANDO:

La solicitud indicada en el Visto N°5 de la presente Resolución Exenta, que requiere autorización para la realización realizar una marcha el día miércoles 21 de octubre saliendo desde el frontis del campus Andrés Bello, ubicado en Francisco Salazar y tendrá el siguiente recorrido: Ida: Frontis UFRO-Fco. Salazar — Caupolicán-Balmaceda hasta el frontis de la penitenciaría. Regreso: Frontis Penitenciaría-Balmaceda-Carrera-Caupolicán-Fco. Salazar hasta el frontis UFRO, la cual por razones de orden público se fija en horario de 11:00 Hrs. a 13:30 Hrs.

RESUELVO:

- 1. Autoricese y Coordinense con Carabineros de Chile, la actividad señalada en el día, lugares y horas dispuestos en el considerando único de la presente Resolución.
- 2. Infórmese al firmante y responsable de la solicitud, que en el desarrollo de las actividades autorizadas, se deberán respetar las normas de tránsito vigentes; y que en coordinación con Carabineros de Chile deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión de los Actos Públicos referidos.

Temuc

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

CHRISTIAN DŮLANSKY ARAYA GOBERNADOR PROVINCIAL CAUTIN

BODRIGO TELLEZ AVENDAÑO JEFE DPTO. ADM. Y FZAS GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN

CDA/RTA. <u>Distribución</u>: -La indicada._

-La Indicada. -Intendencia Región de la Araucanía (c.i) -Prefectura Carabineros de Cautín

-Dpto. Jurídico -Oficina de Partes Id.Doc.7568127